

Expte. 13/2022

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE INICIA EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE APOYO TÉCNICO EN MATERIA DE INSPECCIÓN AMBIENTAL DE INSTALACIONES SUJETAS A AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA, PARA LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

Examinada la Memoria-Propuesta, suscrita por el Jefe de Servicio de Contaminación de Aguas y Suelos y por el Director General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente con fecha de 3 de agosto de 2022, sobre la necesidad de contratar el *servicio de apoyo técnico en materia de inspección ambiental de instalaciones sujetas a autorización ambiental integrada, para los años 2022, 2023 y 2024*, acompañada de Pliego de Prescripciones Técnicas, informe sobre el contenido de protección de datos y de informe de insuficiencia de medios, que justifica su contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*, al no disponer la Administración de los recursos necesarios para su ejecución, con el fin de apoyar las tareas de inspección ambiental encomendadas a la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente.

No procede la división en lotes del objeto del contrato, ya que tal división dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico.

Por la presente, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 32.10 del *Decreto 54/2021, de 27 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial*

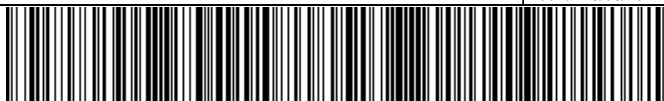

**RESUELVO**

**Primero:** Iniciar expediente para la contratación administrativa de un *servicio de apoyo técnico en materia de inspección ambiental de instalaciones sujetas a autorización ambiental integrada, para los años 2022, 2023 y 2024*, tipificado como contrato administrativo de servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 25 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP)*.

**Segundo:** La forma de adjudicación de este contrato es mediante **procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.2, 146.2 b) y 156 de la LCSP, por ser el procedimiento ordinario en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

**Tercero:** El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (266.339,80 €)**, con la siguiente distribución de anualidades:

- **Año 2022:** noventa mil trescientos setenta y nueve euros con noventa y siete céntimos **(90.379,97 €)**.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE DOMINGO FERNANDEZ HERRERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 24/08/2022 - 16:22:20
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 310 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 2492 - Fecha: 25/08/2022 08:45:20	Fecha: 25/08/2022 - 08:45:20
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DEbhZQ7DopV8wCibr2dzPi9g3uz-FESn	 
El presente documento ha sido descargado el 25/08/2022 - 08:45:32	



- **Año 2023:** noventa mil trescientos setenta y nueve euros con noventa y siete céntimos (90.379,97 €).

- **Año 2024:** ochenta y cinco mil quinientos setenta y nueve euros con ochenta y seis (85.579,86 €).

**Cuarto:** El valor estimado de la presente contratación asciende a DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (248.915,70 €), sin IGIC.

Por tanto, esta contratación **está sujeta a regulación armonizada**, al ser su valor estimado superior a 215.000,00 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la LCSP y en la *Orden HFP/1499/2021, de 28 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2022.*

**Quinto:** Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria **12.07.456G.227.06 “Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales”**, por los siguientes importes:

	2022	2023	2024	TOTAL
Presupuesto sin IGIC	84.467,26 €	84.467,26 €	79.981,18 €	248.915,70 €
IGIC	5.912,71 €	5.912,71 €	5.598,68 €	17.424,10 €
<b>Total Presupuesto</b>	<b>90.379,97 €</b>	<b>90.379,97 €</b>	<b>85.579,86 €</b>	<b>266.339,80 €</b>

**Sexto:** Dada la naturaleza del servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 103.2 de la LCSP, el precio del contrato no podrá ser objeto de revisión.

**Séptimo:** Para ser adjudicatario del presente contrato no es preciso estar en posesión de clasificación empresarial alguna, debiendo acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional por los medios indicados en las cláusulas 4.3.1 y 4.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que regirá esta contratación de entre los establecidos en los artículos 87 y 90 de la LCSP.

Santa Cruz de Tenerife,  
EL DIRECTOR GENERAL DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO  
Y MEDIO AMBIENTE

Lo que en cumplimiento de lo ordenado, comunico a V.I, para su conocimiento y efectos.

Santa Cruz de Tenerife,

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADMITIVA. Y ADMINISTRACIÓN GRAL.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE DOMINGO FERNANDEZ HERRERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 24/08/2022 - 16:22:20
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 310 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 2492 - Fecha: 25/08/2022 08:45:20	Fecha: 25/08/2022 - 08:45:20
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DEbhZQ7DopV8wCibr2dzPi9g3uz-FESn	 
El presente documento ha sido descargado el 25/08/2022 - 08:45:32	